

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4327 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 537/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 537/2016.

Negociado: FB.

De: Antonio Jiménez Mula

Abogado: Francisco Molina Carmona.

Contra: INSS, TGSS, Fasur, S.A., Ayuntamiento de Linares, Mutua Fraternidad-Muprespa, Mutua Maz y Mutua Ibermutuamur.

Abogado: Manuel Ángel Carcelen Barba, Jesús Cancio Ruiz y Luis Alberto García Fernandez.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 537/2016, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Antonio Jiménez Mula contra INSS, TGSS, Fasur, S.A., Ayuntamiento de Linares, Mutua Fraternidad-Muprespa, Mutua Maz y Mutua Ibermutuamur, en la que con fecha 21/7/2017 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Antonio Jiménez Mula frente al INSS y TGSS, Mutua Fraternidad-Muprespa, Mutua Maz, Mutua Ibermutuamur, Excmo. Ayuntamiento de Linares y Fasur, S.A. absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ella formuladas, confirmando la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social impugnada.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Fasur, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 14 de Septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARIA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.